RESOLUCIÓN SSS No. 202650027085
10 DE ABRIL DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 70007844 DE 2026, CUYO OBJETO ES *"PP- ATENDER A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS ALIMENTARIOS, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"*

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 10 de marzo de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección de Licitación Pública Nro. 70007844 de 2026, cuyo objeto es *"PP- atender a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria"*

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 10 de marzo de 2026 hasta el 25 de marzo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II, el día 8 de abril de 2026.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ML ($38.603.976.830) IVA INCLUIDO,** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 4000124667, distribuido por lotes así:

LOTES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Lote 1: Comunas 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, corregimiento 50 San Sebastián de Palmitas y 90 Santa Elena.	$12.731.235.032

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lote 2: Comunas 7 Robledo, 13 San Javier, 15 Guayabal, 16 Belén y corregimiento 60 San Cristóbal.	$12.951.785.000
Lote 3: Comunas 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 La Candelaria, 11 Laureles, 14 El Poblado y corregimiento 70 Altavista y 80 San Antonio de Prado	$12.920.956.798

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez verificados los requisitos exigidos por este artículo, se concluye que el presente proceso de contratación NO es posible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que el valor del proceso supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a $511.708.497, según el valor fijado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT -, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección de Licitación Pública Nro. 70007844 de 2026, con las siguientes condiciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. **Objeto**: *"PP- atender a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria"*

2. **Modalidad de selección**: Licitación Pública

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/04/2026	23:59:00
Audiencia de asignación de Riesgos	13/04/2026	9:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/04/2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/04/2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	23/04/2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	29/04/2026	14:00:00
Apertura de Ofertas	29/04/2026	14:01:00
Informe de presentación de ofertas	30/04/2026	14:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8/05/2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15/05/2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	21/05/2026	23:59:00
Simulacro de Audiencia de Adjudicación	21/05/2026	11:00:00
Audiencia de Adjudicación	22/05/2026	8:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/05/2026	23:59:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	28/05/2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/05/2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	1/06/2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46429173&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ML ($38.603.976.830) IVA INCLUIDO,** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 4000124667, distribuido por lotes así:

LOTES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Lote 1: Comunas 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, corregimiento 50 San Sebastián de Palmitas y 90 Santa Elena.	$12.731.235.032
Lote 2: Comunas 7 Robledo, 13 San Javier, 15 Guayabal, 16 Belén y corregimiento 60 San Cristóbal.	$12.951.785.000
Lote 3: Comunas 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 La Candelaria, 11 Laureles, 14 El Poblado y corregimiento 70 Altavista y 80 San Antonio de Prado	$12.920.956.798

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de

selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Karen García Acosta - Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Natalia Restrepo Gómez** – Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Ángela María Robledo Herrera**– Técnica Secretaría de Inclusión Social y Familia	**Olga María Hurtado Arango** Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios	**Beatriz Helena Gómez Arango** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia